



2026-ER-27371
12/05/2026 10:13:50



Señor.

MARCOS ANTONIO ATAYA SARAY

Subgerente de Desarrollo Inmobiliario y Negocios.

TRANSMILENIO S.A

**Referencia.: Solicitud Autorización campaña publicitaria FENAVI
CONTINUIDAD MAYO**

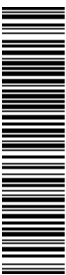
CTO1335-26

Por medio de la presente solicitamos a ustedes nos autoricen la exhibición publicitaria de la campaña de **FENAVI CONTINUIDAD MAYO** en estaciones de Transmilenio.

Adjuntamos al presente oficio la siguiente información:

CANTIDAD	UBICACIÓN
(3)	PORTAL AMÉRICAS (1) , PORTAL CALLE 80 (1) , PORTAL NORTE- UNICERVANTES (1)

PERIODO DE EXHIBICIÓN	TOTAL (MTS2)	MEDIDAS (MTS)	ELEMENTO
DEL 13/05/2026 AL 12/06/2026	10,000	10,00 * 1,00	BASTIDOR DESCOLGADO
DEL 13/05/2026 AL 12/06/2026	10,000	10,00 * 1,00	BASTIDOR DESCOLGADO



2026-ER-27371
12/05/2026 10:13:50

DEL 13/05/2026 AL 12/06/2026	12,000	4,00 * 3,00	BASTIDOR GRAN FORMATO
---	--------	--------------------	--------------------------

ARTE:



Metros Totales: 32,000 **MTS 2**

De acuerdo a la estrategia comercial establecida por TRANSMILENIO S.A.

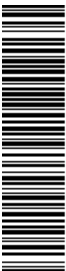
Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JAVIER CRUZ

Javier Cruz

Director – Marketbus Transmilenio
javiercruz@marketmedios.com.co



2026-ER-27371
12/05/2026 10:13:50

CTO1335-26

Bogotá D.C.,

Señor(a)

JAVIER CRUZ

MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S

javiercruz@marketmedios.com.co

Tel: [6016350650](tel:6016350650)

Correo electrónico: javiercruz@marketmedios.com.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de autorización para la campaña **“FENAVI CONTINUIDAD MAYO”** del **CTO1335-26** consecutivo No. **14** radicada en **TRANSMILENIO S.A.** bajo el No. **2026-ER-27371**.

Respetado señor(a):

De acuerdo con su solicitud de autorización para la exhibición de la campaña publicitaria de **“FENAVI CONTINUIDAD MAYO”**, me permito informarle que la misma está autorizada según las siguientes características:

1. Pauta publicitaria.

a.	Espacios:	PORTAL AMÉRICAS (1) , PORTAL CALLE 80 (1) , PORTAL NORTE- UNICERVANTES (1)
b.	Tipo de medio utilizado:	BASTIDOR DESCOLGADO (2) , BASTIDOR GRAN FORMATO (1)
c.	Número de Espacios:	(3)
d.	Medidas:	(2) BASTIDOR DESCOLGADO de (10m x 1m), distribuidos acorde a la solicitud. ;(1) BASTIDOR GRAN FORMATO de (4m x 3m), distribuidos acorde a la solicitud. Metros cuadrados (m ²) cobrados: 32,000
e.	Duración:	30 días calendario, comprendido desde el 13/05/2026 hasta el 12/06/2026.
f.	Valor:	La suma de \$ 10.727.264 moneda legal vigente, más el valor del IVA que corresponde a la suma de \$ 2.038.180 moneda legal vigente; para un total de \$ 12.765.444 moneda legal vigente.

g.	Fecha de pago	El pago deberá efectuarse máximo dentro de los sesenta (60) días calendario después del recibo de la factura. El no pago de la obligación dentro del periodo anteriormente estipulado, dará inicio a un proceso de cobro jurídico y a la causación de intereses moratorios a la tasa legal expedida por la Superintendencia Financiera para los créditos de libre asignación.
----	---------------	---

2. Artes aprobados:

*Imagen de referencia



3. Condiciones:

- a. **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** se obliga a mantener indemne a **TRANSMILENIO S.A.** contra toda reclamación judicial o extrajudicial, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la exhibición de la respectiva publicidad.
- b. **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** garantiza a **TRANSMILENIO S.A.** que tiene los derechos de uso y publicación, de los logotipos, eslóganes y demás elementos visuales contenidos en el (los) arte(s).
- c. **TRANSMILENIO S.A.** no responderá por daños a terceros o por la pérdida, daños, hurto, destrucción, etc. que sufran los bienes, equipos, elementos del oferente ni habrá relación alguna entre **TRANSMILENIO S.A.** y el personal que utilice o emplee el oferente para la ejecución del contrato marco de permiso de uso temporal de espacios para la comercialización publicitaria.
- d. En caso de que, **TRANSMILENIO S.A.** verifique un uso distinto al inicialmente planteado por **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** durante la ejecución de la campaña, esta entidad iniciará las acciones legales pertinentes o el cobro por el uso de marca o de cualquier logo símbolo no autorizado en algún medio audiovisual o a través de Internet.
- e. En caso de que cualquier persona de las que realice el montaje o desmonte de la presente campaña sufra algún accidente o perjuicio con ocasión de esta instalación o desinstalación, esta deberá ser asumida por **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** quien deberá tener afiliado al sistema general de riesgos laborales a cualquier trabajador y/o contratista, para llevar a cabo esta actividad.
- f. De ninguna manera, la campaña a pautar podrá ir en contra de las políticas y restricciones que **TRANSMILENIO S.A.** establezca. Por ello, el interesado debe dar estricto cumplimiento a toda la normatividad legal y ambiental vigente que regule la materia, así como los protocolos, manuales y procedimientos que expida o llegue a expedir **TRANSMILENIO S.A.** y así mismo, **TRANSMILENIO S.A.** aprobará el arte de la campaña publicitaria a instalar.
- g. **MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S** se compromete a entregar los espacios utilizados en calidad de permiso de uso temporal de espacios para la comercialización publicitaria en las mismas o mejores condiciones a las que fueron entregados dichos espacios.

Todo lo anteriormente mencionado, responde a lo establecido en la Resolución No. 297 de 2023, "Por medio de la cual se fija el esquema tarifario para la comercialización y explotación colateral a cargo de TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones." o la Resolución vigente que expida la Entidad en la materia.

Cordialmente,

 Firmado Electrónicamente
14/05/2026 14:49:45
Por: **MAYRA ALEXANDRA
JARAMILLO SANCHEZ**

MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SANCHEZ
Profesional Especializado Grado 06
Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios
TRANSMILENIO S.A

Revisó: **Miguel Ángel Jaramillo**- Contratista- Subgerencia de Desarrollo Inmobiliario y de Negocios
Código: 802.40





TRANSMILENIO S.A
NIT: 830.063.506-6
AV EL DORADO #69 76
RADICACION@TRANSMILENIO.GOV.CO
TEL. 2203000
Bogota-Colombia

Autorización Numeración de Facturación electrónica No. 18764101113962 del 05 de Noviembre de 2025 Rango TM41893 al TM50000. Gran Contribuyente Número 000200 de fecha 27 de diciembre de 2024.. Autorretenedor según Resolución DIAN 4940 de Junio 26 de 2018. Responsable de IVA



Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CLIENTE MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S.		O. COMPRA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA					TM43304
NIT / CC. 830104453-1		REMISIÓN		FECHA EMISIÓN					25/05/2026 00:00:00
CR 49 91 63		PLAZO		FECHA VENCIMIENTO					24/07/2026
11001-Colombia									
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	DCTOS	% IMP	VALOR IMP	SUB TOTAL	
ARRESPPUBL2017MT2	1. CTO133526014 PERMISO DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS PUBLICITARIOS MT2 FENAVI DEL 12 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DEL 2026	32.00	S7	335,227.00		IVA 19.00	2,038,180.00	10,727,264.00	
	TOTAL NRO LINEAS: 1								

OBSERVACIONES:		TOTAL BRUTO	\$10,727,264.00
Agentes retenedores de IVA e ICA. No efectuar retención en la fuente.		DESCUENTO	\$0.00
Medio de Pago: Instrumento no definido		IVA 19,00%	2.038.180,00
Forma de pago: Crédito		TOTAL A PAGAR	\$12,765,444.00
Plazo: 24/07/2026			
INFORMACIÓN BANCARIA:			
Favor realizar consignación en la Cuenta de Ahorros N° 4502-0003-6496 (DAVIVIENDA) a nombre de TRANSMILENIO S.A.			

RECIBIDO

FECHA:

NOMBRE:

C.C:

Firma y Sello

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764101113962 FECHA VIGENCIA DESDE 2025-11-05 HASTA 2027-11-05 NUMERACIÓN DEL No. TM41893 AL TM50000
CUFE: c081f746a5285c8c66a07521107509ad5f02d53bf5576014a7ca2e2e01b5c21ee726b782d0cdd227f74581c370aa89be